



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RES. DECECO Nº 11078 16 EXPEDIENTE Nº 6161/16 Salta, 0 2 DIC 2016

VISTO: El Artículo 2º de la Resolución DECECO Nº 796/16 de esta Facultad, mediante la cual se le otorga al alumno José Antonio SALVA, D.N.I. Nº 40.330.341, L.U. Nº 526842, equivalencia parcial de la asignatura Principios de Administración de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que los Profesores: Elio Rafael De Zuani, Luis Guillermo Ossola y Fernando Ricardo Echazu Russo, informan a fojas 34 del expediente de referencia, mediante acta 028, libro 9F, fecha 29/11/2016, que el alumno José Antonio Salva, aprobó los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res. DECECO Nº 796/16, correspondiente a la asignatura "Principios de Administración".

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – "Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada" - establece que: "las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente".

Que las Resoluciones Nº 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, "delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina".

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno José Antonio Salva, L.U. Nº 526842, equivalencia total de la siguiente asignatura:

■ Teoría General de la Administración: nota 8 (ocho), fecha 24.07.2015, libro PCP2, acta 0184, (no registra aplazos), aprobada en la carrera Contador Público, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Jujuy y los temas faltantes especificados en el Artículo 2º de la Res DECECO № 796/16, por la asignatura PRINCIPIOS DE ADMINISTRACIÓN, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- Establecer que la aprobación por equivalencia de la asignatura indicada en el Artículo 1º de la presente resolución queda condicionada al cumplimiento del Régimen de Correlatividades que estipula el plan de estudios 2003, en un todo conforme a lo dispuesto por el Artículo 13º de la Res. CS 159/91.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ppl/lss

NOENA SANCHEZ DE CHIOZZI ria às. Académicos y de Investigación Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.